



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL VALLE (Granada)



Avda. de Andalucía, 34  
Teléf. 958 79 30 03  
C.P. 18658  
AYUNTELVALLE@terra.es

S. Ref.: 9.540/AT FM/IC  
N. Ref.: JAP/rm  
N. Expte: 37/2005.  
Asunto: ELECTRICIDAD A.T.

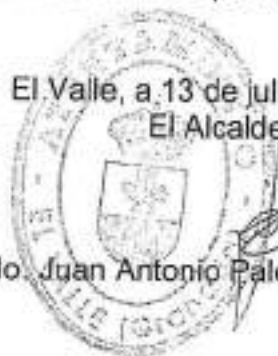
779  
13/07/2005

Habiendo solicitado la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L., ante esa entidad, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada LINEA AEREA A 220 Kv D/C "MONTES ORGIVA" EN LAS PROVINCIAS DE MÁLAGA Y GRANADA, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.2º y 131.1º, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; por parte del Arquitecto de este Ayuntamiento se ha procedido al estudio de la separata del proyecto, emitiendo Informe Técnico que se adjunta.

En virtud de lo dispuesto en dicho Informe Técnico el trazado que discurre por este término municipal no es el más adecuado es por lo que le ruego tenga en consideración lo indicado en dicho informe.

El Valle, a 13 de julio de 2005  
El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Palomino Molina



CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial en Granada



AYUNTAMIENTO  
DE  
El VALLE (Granada)

Ayda. de Andalucía, 34  
Teléf. 958 79 30 03  
C.P. 18658  
AYUNTELVALLE@terra.es

1149  
12/09/2005

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA	
REGISTRO GENERAL	
dia	12 SET. 2005
Presentado a las _____ horas	
ENTRADA N° _____	

S. Ref<sup>a</sup>: AH/ir - expte 144/05

N. Ref<sup>a</sup>: JAP/rm

N. Expte: 37/2005.

Asunto: Anteproyecto Línea Aérea a 220 KV D/C desde subestación "Montes" en T.M. de Málaga (Málaga) hasta la Subestación "Órgiva" en el T. M. de Órgiva (Granada) ELECTRICIDAD A.T.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, por parte de este Ayuntamiento he de manifestar OPOSICIÓN respecto a la ubicación de un poste, en este término municipal, ya que se encuentra dentro del perímetro de delimitación del Bien de Interés Cultural N° 2 "Castillo de Restábal" (se adjunta fotocopia del B.I.C.), por tanto se cree conveniente cambiar de ubicación el poste y el trazado de la línea en la zona.

Además, señalar que se advierte la ausencia de un documento de síntesis del estudio de impacto ambiental.

El Valle, a 12 de septiembre de 2005  
El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Palomino Molina



ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
Subdelegación del Gobierno en Granada  
Sr. Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía en Granada

NUESTRO.



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL VALLE (Granada)

Nt. Ref: JAPM/mapd  
Su Ref: 10.207/AT FM/JF  
Asunto: Solicitud documentación



Avda. de Andalucía, 34  
Teléf. 958 79 30 03  
C.P. 18658  
elvalle@dipgra.es

972  
02-08-2006

En relación a su escrito en el que se notifica la solicitud realizada por Endesa para autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada "Línea Eléctrica de Alta Tensión 132kv D/C desde la subestación Loma del Capón a subestación Llanadas", situada en tt.mm. de ALBUÑUELAS, EL VALLE, EL PINAR Y VELEZ DE BENAUDALLA; y en la que se remite separata del proyecto; ruego nos envíen la siguiente documentación:

- ✓ Proyecto concreto donde se incluyan planos detallados de la instalación en nuestro término municipal, ya que la línea pasa en su totalidad por terreno protegido urbanísticamente.
- ✓ Estudio de Detalle sobre impacto ambiental y posibles afecciones paisajísticas
- ✓ Memoria Económica detallada.

EL Valle, a 1 de agosto de 2006.

El Alcalde  
(Por Delegación)

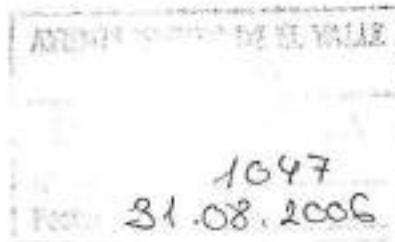
Fdo.: Francisco Javier Sáez Sánchez

C.I.E. - P. 1813200 - A

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa  
Delegación Provincial de Granada  
Plaza de Villamena 1 Granada



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL VALLE (Granada)



Avda. de Andalucía, 34  
Teléf. 958 79 30 03  
C.P. 18658  
elvalle@dipgra.es



Departamento: PREVENCIÓN AMBIENTAL  
S. Ref.: MDSP/ Expte. 1175/06  
N. Ref.: JAP/rm  
N. Expte: 37/2005.

Asunto: Informe a la Evaluación de Impacto LAAT 132 KV D/C SUBEST. LOMA DEL CAPÓN A SUBEST. LAS LLANADAS, t.m. Albuñuelas, El Valle, El Pinar y Vélez de Benaudalla.

Habiendo solicitado informe por esa Delegación respecto al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental de LAAT 132 KV D/C SUBEST. LOMA DEL CAPÓN A SUBEST. LAS LLANADAS, t.m. Albuñuelas, El Valle, El Pinar y Vélez de Benaudalla, he de manifestarle que por parte de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, se está tramitando la incoación de la Declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, al Municipio de El Valle, por su gran interés cultural, etnológico, histórico y fundamentalmente paisajístico, es por lo que la actuación pretendida es contraria y afecta en gran manera negativamente a los intereses referenciados.

Igualmente, y según comunicado de la Delegación Provincial de Cultura, será de aplicación en esta zona la normativa y obligaciones contenidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz, así como en el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz y en el Decreto 4/1993, de 26 de enero, donde queda establecido el Reglamento de Organización Administrativa, por lo que el proyecto deberá ser informado por la citada Delegación, igualmente con respecto a las NN.SS. del Municipio se acompaña informe del Técnico Municipal.

Por todo lo expuesto por parte de este Ayuntamiento se aprecia como negativa la actuación pretendida, ya que agrede en gran medida contra intereses medio ambientales, paisajísticos, etnológicos, históricos y culturales del municipio, debiendo optarse por un trazado fuera del territorio o en todo caso subterráneo, que no afecte a yacimientos u otros elementos de interés.

El Valle, a 30 de agosto de 2006  
El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Palomino Molina

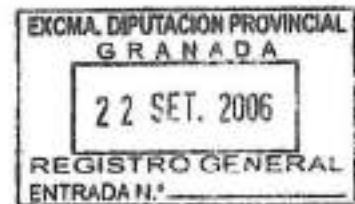
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial en Granada



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL VALLE (Granada)



Avda. de Andalucía, 34  
Teléf. 958 79 30 03  
C.P. 18658  
elvalle@dipgra.es



N. Ref<sup>o</sup>: JAP/rm

N. Expte: 37/2005 y 54/2006.

Asunto: Oposición a la instalación eléctrica denominada LAAT 132 KV D/C SUBEST. LOMA DEL CAPÓN A SUBEST. LAS LLANADAS, t.m. Albuñuelas, El Valle, El Pinar y Vélez de Benaudalla.

Con relación al procedimiento de autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada LAAT 132 KV D/C SUBEST. LOMA DEL CAPÓN A SUBEST. LAS LLANADAS, t.m. Albuñuelas, El Valle, El Pinar y Vélez de Benaudalla, que se está tramitando en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como la tramitación de la Evaluación de Impacto Ambiental, en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente, por parte de este Ayuntamiento se ha argumentado rotundamente los graves perjuicios que causa el trazado propuesto, ya que con carácter general afecta sensiblemente a la zona paisajística de regadío, que actualmente se tramita como Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico por la Delegación de Cultura, transcurriendo el trazado por la zona de **vega** o regadío de varias acequias consideradas como las más antiguas de la localidad de Saleres, y en particular la línea afecta a varios yacimientos arqueológicos especialmente el Castillo de Restábal o Cueva de los Morcos calificado como BIC por las NN.SS. de El Valle.

Es por lo que solicito urgentemente asistencia técnica para evaluar los graves perjuicios que suponen para el medio ambiente, y paisaje, de El Valle el actual trazado de la citada línea eléctrica, con la idea de proponer un trazado alternativo y menos perjudicial, para lo cual le remito copia del expediente.

El Valle, a 08 de septiembre de 2006  
El Alcalde



Fdo. Juan Antonio Palomino Molina

Diputación Provincial de Granada  
Sra. Yolanda Ibáñez Delegada de Medio Ambiente



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL VALLE (Granada)

Avda. de Andalucía, 34  
Teléf. 958 79 30 03  
C.P. 18658  
elvalle@dipgra.es



S. Ref<sup>o</sup>: 10.207/AT FMG

N. Ref<sup>o</sup>: JAP/rm

N. Expte: 37/2005 y 54/2006.

Asunto: Oposición a la autorización administrativa de la línea eléctrica LAAT 132 KV D/C SUBEST. LOMA DEL CAPÓN A SUBEST. LAS LLANADAS, t.m. Albuñuelas, El Valle, El Pinar y Vélez de Benaudalla.

Con relación a la tramitación de la autorización administrativa de la línea eléctrica denominada LAAT 132 KV D/C SUBEST. LOMA DEL CAPÓN A SUBEST. LAS LLANADAS, t.m. Albuñuelas, El Valle, El Pinar y Vélez de Benaudalla, he de manifestarle que por parte de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, se está tramitando la incoación de la Declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, al Municipio de El Valle, por su gran interés cultural, etnológico, histórico y fundamentalmente paisajístico.

Igualmente, y según comunicado de la Delegación Provincial de Cultura, será de aplicación en esta zona la normativa y obligaciones contenidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz, así como en el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz y en el Decreto 4/1993, de 26 de enero, donde queda establecido el Reglamento de Organización Administrativa, por lo que el proyecto deberá ser informado por la citada Delegación.

Por parte de este Ayuntamiento se entiende que el trazado propuesto afecta con carácter general a la zona de regadío, ya que transcurre por la zona de **vega** o regadío de varias acequias consideradas como las más antiguas de la localidad de Saleres, y en particular la línea afecta a varios yacimientos arqueológicos especialmente el Castillo de Restábal o Cueva de los Moros calificado como BIC por las NN.SS. de El Valle.

Es por lo que este organismo muestra su disconformidad y se opone al trazado de la citada línea eléctrica, proponiendo trazados alternativos que transcurran por zonas de secano con menor interés paisajístico o incluso el soterramiento de la misma, ya que el propuesto atenta gravemente a intereses medio ambientales, paisajísticos, etnológicos, históricos y culturales del municipio, siendo contrario en todos los sentidos a los ideales por los que se ha motivado la propuesta de incoación de El Valle como BIC, con la categoría de Sitio Histórico.



El Valle, a 08 de septiembre de 2006

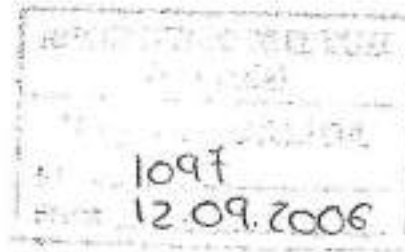
El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Palomino Molina

- CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial en Granada



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL VALLE (Granada)



Avda. de Andalucía, 34  
Tel. 958 29 30 03

RECEPCION

JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Cultura

22 SET. 2006

REGISTRO GENERAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL  
GRANADA

HORA

N. Ref.: JAP/rm

N. Expte: 37/2005 y 54/2006.

Asunto: Oposición a la instalación eléctrica denominada LAAT 132 KV D/C SUBEST. LOMA DEL CAPÓN A SUBEST. LAS LLANADAS, t.m. Albuñuelas, El Valle, El Pinar y Vélez de Benaudalla.

Con relación al procedimiento de autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada LAAT 132 KV D/C SUBEST. LOMA DEL CAPÓN A SUBEST. LAS LLANADAS, t.m. Albuñuelas, El Valle, El Pinar y Vélez de Benaudalla, que se está tramitando en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como la tramitación de la Evaluación de Impacto Ambiental, en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente, por parte de este Ayuntamiento se ha argumentado rotundamente los graves perjuicios que causa el trazado propuesto, ya que con carácter general afecta sensiblemente a la zona paisajística de regadío, que actualmente se tramita como Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico por esa Delegación, transcurriendo el trazado por la zona de **vega** o regadío de varias acequias consideradas como las más antiguas de la localidad de Saleres, y en particular la línea afecta a varios yacimientos arqueológicos especialmente el Castillo de Restábal o Cueva de los Moros calificado como BIC por las NN.SS. de El Valle.

Es por lo que teniendo en cuenta su comunicado de fecha 09/09/2004, referente a información relativa al Parque Eólico "Las Llanada" (se adjunta copia), será de aplicación en esta zona la normativa y obligaciones contenidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz, así como en el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz y en el Decreto 4/1993, de 26 de enero, donde queda establecido el Reglamento de Organización Administrativa, por lo que el proyecto deberá ser informado por la citada Delegación.

Por todo lo expuesto este Ayuntamiento se opone al trazado de la citada línea eléctrica, proponiendo trazados alternativos que transcurran por zonas de secano con menor interés paisajístico o incluso el soterramiento de la misma, ya que el propuesto atenta gravemente a intereses medio ambientales, paisajísticos, etnológicos, históricos y culturales del municipio, siendo contrario en todos los sentidos a los ideales por los que se ha motivado la propuesta de incoación de El Valle como BIC, por lo que solicito su intervención urgente para lo que le remito copia del expediente.

El Valle, a 08 de septiembre de 2006  
El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Palomino Molina



CONSEJERÍA DE CULTURA  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial en Granada

*Paseo de la Junta*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL VALLE (Granada)**

Avda. de Andalucía, 34  
Teléf. 958 79 30 03  
C.P. 18658  
elvalle@dipgra.es

224  
Fecha 23.02.07

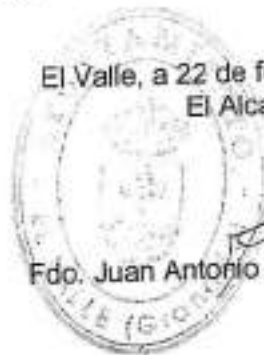
R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura	
	26 FEB. 2007	
	REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL GRANADA	HORA

N. Ref<sup>a</sup>: JAP/rm  
N. Expte: 37/2005 y 54/2006.  
Asunto: LAAT 132 KV D/C SUBEST. LOMA DEL CAPÓN A SUBEST. LAS LLANADAS,  
Lm. Albuñuelas, El Valle, El Pinar y Vélez de Benaudalla.

En relación al expediente de referencia, y como continuación de nuestro escrito de fecha 08 de septiembre de 2006, adjunto le remito fotocopia del Informe Técnico elaborado por la Sección de Urbanismo de la Diputación de Granada, con respecto a las graves incidencias y afecciones por la ejecución de la referida Línea de Alta Tensión, con respecto a la incoación de la Declaración como B.I.C. del Sitio Histórico de El Valle de Lecrín.

Se envía a los efectos oportunos y en oposición al trazado y discurso por el Municipio de El Valle, de la citada Línea Eléctrica.

El Valle, a 22 de febrero de 2007  
El Alcalde



Fdo. Juan Antonio Palomino Molina

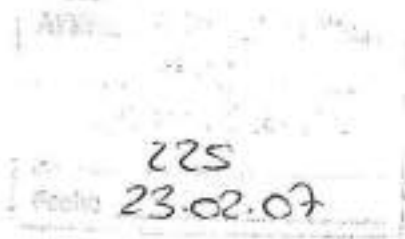
**CONSEJERÍA DE CULTURA**  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Granada





AYUNTAMIENTO  
DE  
EL VALLE (Granada)

Avda. de Andalucía, 34  
Teléf. 958 79 30 03  
C.P. 18658  
elvalle@dipgra.es



S. Refª. /MDSP/Expte. 1175/06  
**Departamento:** PREVENCIÓN AMBIENTAL

N. Refª.: JAP/rm  
N. Expte: 37/2005 y 54/2006.

Asunto: Evaluación de Impacto Ambiental LAAT 132 KV D/C SUBEST. LOMA DEL CAPÓN A SUBEST. LAS LLANADAS, t.m. Albuñuelas, El Valle, El Pinar y Vélez de Benaudalla.

En relación al expediente de referencia, y como continuación de nuestro escrito de fecha 30 de agosto de 2006, adjunto le remito fotocopia del Informe Técnico elaborado por la Sección de Urbanismo de la Diputación de Granada, con respecto a las graves incidencias y afecciones por la ejecución de la referida Línea de Alta Tensión, con respecto a la incoación de la Declaración como B.I.C. del Sitio Histórico de El Valle de Lecrín.

Se envía a los efectos oportunos y en oposición al trazado y discurso por el Municipio de El Valle, de la citada Línea Eléctrica.

El Valle, a 22 de febrero de 2007  
El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Palomino Molina

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial en Granada

*Al Sr. Delegado Provincial en Granada*  
*General (Juan Antonio Palomino Molina)*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL VALLE (Granada)**

Avda. de Andalucía, 34  
Telf. 958 79 30 03  
C.P. 18658  
dvalle@dipgra.es

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE  
226  
23.02.07

RECEPCION	JUNTA DE ADOPTACIÓN	
	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	
	24 FEB. 2007	
	Diputado General Delegado Provincial	Hoja
	2.5655	Granada

S. Ref<sup>o</sup>. 10.207/AT FMG

N. Ref<sup>o</sup>.: JAP/rm

N. Expte: 37/2005 y 54/2006.

Asunto: LAAT 132 KV D/C SUBEST. LOMA DEL CAPÓN A SUBEST. LAS LLANADAS, t.m. Albuñuelas, El Valle, El Pinar y Vélez de Benaudalla.

En relación al expediente de referencia, y como continuación de nuestro escrito de fecha 08 de septiembre de 2006, adjunto le remito fotocopia del Informe Técnico elaborado por la Sección de Urbanismo de la Diputación de Granada, con respecto a las graves incidencias y afecciones por la ejecución de la referida Línea de Alta Tensión, con respecto a la incoación de la Declaración como B.I.C. del Sitio Histórico de El Valle de Lecrín.

Se envía a los efectos oportunos y en oposición al trazado y discurso por el Municipio de El Valle, de la citada Línea Eléctrica.

El Valle, a 22 de febrero de 2007  
El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Palomino Molina

C.I.E. - P. 1813200 - A

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial en Granada



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE  
(GRANADA)

CIF P1813209A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)  
TLF. 958 793 181 FAX 958 793 003  
[www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)



Nt. Ref.: JAPM/mapd  
Su Ref.: JMPC/ Expt. B/0214/09

Asunto : SUBESTACIÓN NUEVA ORGIVA. Consultas previas.



En relación al asunto de referencia, y no habiendo recibido inicialmente documentación en formato digital correspondiente a la memoria resumen presentada por el titular para poder emitir informe, se volvió a solicitar dicha documentación con fecha 29.07.2009; la cual nos fue remitida el día 05.08.2009, durante el periodo de vacaciones del Técnico Municipal, razón por la que ha resultado imposible emitir el informe requerido.

Por todo lo expuesto solicito ampliación del plazo para la emisión de dicho informe



En El Valle, a 4 de septiembre de 2009.  
El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Palomino Molina.

Consejería de Medio Ambiente  
Delegación Provincial de Granada

C/ Marques de la Ensenada nº 1  
18004 Granada



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL VALLE (Granada)

Avda. de Andalucía, 34  
Teléf. 958 79 30 03  
C.P. 18658  
elvalle@dipgra.es

548  
28.05.07  
EL VALLE (GRANADA)

S. Ref<sup>o</sup>: 10.207/AT FM/JF  
N. Ref<sup>o</sup>: JAP/rm  
N. Expte: 54/2006.

En contestación a su escrito de 15 de mayo de 2007, en relación con la aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de instalación eléctrica Línea Eléctrica Aérea AT 132 KV D/C Loma del Capón-Llanadas, situada en los t.mm. de Albuñuelas, El Valle, El Pinar y Vélez de Benaudalla, he de alegar lo siguiente:

Primero.- En relación con la tramitación de la autorización administrativa de dicha línea eléctrica, se formuló desde este Ayuntamiento petición de ampliación de documentación, con fecha 2 de agosto de 2006, que no obtuvo respuesta, y escrito de reparos a dicha autorización, de fecha 12 de septiembre de 2006. (Se adjunta copia).

Segundo.- En el expediente no consta que se haya notificado a este Ayuntamiento la resolución recaída en el procedimiento, según lo previsto por el artículo 128 del R.D. 1955/2000.

Tercero.- A más abundamiento en el expediente consta escrito de Sevillana Endesa, que nos fue notificado con fecha 5 de septiembre de 2006, en el que la compañía manifiesta: "... que debido a las cuestiones técnicas que plantean, es necesario realizar un estudio de detalle que atienda a lo que solicitan; ... nos conceda un plazo de tiempo suficiente para realizar los estudios técnicos necesario que determinen la viabilidad o no de lo que el Ayuntamiento afectado alega".  
Tampoco consta a este Ayuntamiento las conclusiones de dicho estudio.

Cuarto.- Con fecha 23 de febrero de 2007 se remitió a esa Delegación, informe de la Sección de Urbanismo de Diputación sobre las afecciones de la ejecución de dicha línea en el término municipal de El Valle. (Se adjunta copia).

Quinto.- El trazado propuesto en el proyecto de ejecución sigue afectando en igual forma el entorno del municipio.

Por todo lo cual, ruego tenga por presentada las anteriores alegaciones en relación con la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la línea Eléctrica Aérea AT 132 Kv D/C Loma del Capón-Llanadas; considerando además la posible vulneración de lo previsto por los artículos 58 Y 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la falta de notificación supone la posible existencia de causa de nulidad del acto.

El Valle, a 24 de mayo de 2007  
El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Palomino Molina

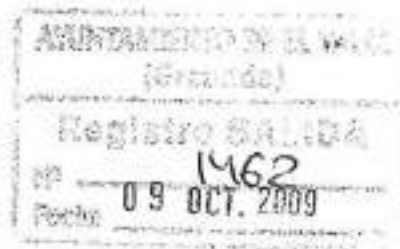
Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
Plaza Villamena, 1. Granada.

C.I.F. - P1813200 - A



El Valle

**Prevención ambiental.**  
Ref. JM PC Expte. B/0214/09.



En relación con la consultas previas sobre la Subestación Nueva Orgiva 220 KV y líneas L/220 KV El Fargue-Nueva Orgiva, L/220 KV Nueva Orgiva-L/Gabias-Orgiba y L/220 KV Nueva Orgiva-L/Orgiva-Benahadux, promovida por Red Eléctrica de España S.A., adjunto le remito informe sobre condiciones urbanísticas elaborado el efecto por el Técnico Municipal.

Se adjunta copia de anterior informe del Área de Coop. Local Y Desarrollo de la Diputación Provincial al respecto.

Junto a las consideraciones expuestas en dicho informe, habrá que considerar las variadas y numerosas incidencias de la línea respecto a elementós fundamentales del territorio, suelos, agua, flora, fauna, paisaje y patrimonio cultural, en el término municipal de El Valle.

Así entre otras, se mantiene una excesiva cercanía a los BIC, Atalaya de Saleres y Castillo de Restabal; igualmente atraviesa la zona de la Atalaya, catalogada por las NN.SS. como cresterías para la percepción global del entorno.

Por otra parte también se considera negativamente su inmediatez al núcleo de Saleres y Restabal, atravesando zonas tradicionales de cultivo de ambos núcleos (almendros, olivos); y aún más, su discurso por la Sierra de Restabal, de interés forestal y faunístico; y el Barranco Luna.

El trazado ahora previsto se impone visualmente desde cualquier punto de nuestro territorio.

En cualquier caso, es importantísimo y determinante el impacto paisajístico en la zona, justificando el mismo la realización de un trazado alternativo más alejado del municipio de El Valle.

El Valle, a 8 de octubre de 2009,

El Alcalde-Presidente,



FDO.: D. JUAN ANTONIO PALOMINO MOLINA



EL VALLE



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A

Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189002

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle) Granada  
TLF. 958 793003 FAX 958 793181  
www.elvalle.es elvalle@dingra.es



S/ref: JMPC/Expte. B/271/11  
Departamento: PREVENCIÓN AMBIENTAL  
Asunto: Consultas previas sobre Proyecto de Subestación Albuñuelas 20KV; L/220 KV Albuñuelas-El Fargue; L/220 KV Albuñuelas-L/Gabias Órgiva y L/220 KV Albuñuelas-L/Berja-Órgiva en varios términos municipales de Granada.

N/ref: JAP/rm  
N/Expte: 23/2004

Con fecha 14.12.2011 se recibe en este Ayuntamiento oficio del Servicio de Protección Ambiental, junto con un CD que debería de contener la memoria-resumen de la actuación indicada en el asunto de referencia, tras comprobar el CD su contenido se refiere a una actuación denominada "REPOTENCIACIÓN POR CAMBIO DE TENSIÓN ENTRE EL APOYO T-6 Y EL APOYO T-24 DE LA L/66 kV JINÁMAR-BUENAVISTA (FUTURA L/220 KV SABINAL-LA PATERNA"

Siendo esta actuación localizada en la Isla de Gran Canaria.

Debido a la imposibilidad de pronunciarse este Ayuntamiento respecto a los aspectos fundamentales tales como:

- Compatibilidad de la actuación con las figuras de planificación urbanística y territorial.
- Compatibilidad de la actuación con los usos del suelo, y con las construcciones o actividades cercanas.

Le requiero nos remita la memoria junto con los planos referentes a la actuación "Consultas previas sobre Proyecto de Subestación Albuñuelas 20KV; L/220 KV Albuñuelas-El Fargue; L/220 KV Albuñuelas-L/Gabias Órgiva y L/220 KV Albuñuelas-L/Berja-Órgiva en varios términos municipales de Granada.", para poder emitir un informe que recoja las condiciones urbanísticas y territoriales, a tener en cuenta a la hora de elaborar el citado proyecto, eso sí, otorgándonos nuevamente el plazo de treinta días al efecto.



En El Valle, a 17 de enero de 2012.  
El Alcalde

Pdo: Juan Antonio Palomino Molina.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA